

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 65 FRACCIONES VII Y XIV, 69 Y 79 FRACCIONES III, V, IX, X Y XIX, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 74 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO; 3, 4, 6, 102 FRACCION XXXVII, 103 INCISO B Y 106 FRACCION XIV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; CAPITULOS I Y III DEL TITULO SEXTO DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A:

RAZÓN SOCIAL

GENERAL CARRIERS DE MEXICO, S. A. DE C. V.

R.F.C: GCM141128GJ3

DOMICILIO FISCAL

AV. TEJOCOTES S/N INT. LOTE 77-A, COL. SAN MARTIN OBISPO TEPETLIXPA C.P. 54763, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE: LOGIS XPRESS

SECTOR: SERVICIOS

GIRO : AUTOTRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL

TIPO : MICRO 0-10 EMPLEADOS

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:

CARRETERA FED. VILLAHERMOSA - ESCARCEGA KM. 11+092.50 MARGEN DERECHA BODEGAS 4A, 4B Y 5 PARQUE INDUSTRIAL LAS NUBES, POBLADO DOS MONTES C.P. 86275, CENTRO, TABASCO

VIGENCIA Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO



VIGENCIA: 29/OCT/2025 AL 29/OCT/2026

HORARIO: LUNES A DOMINGO LAS 24 HORAS

Ana Carolina Jiménez Contreras

Subdirectora de Ejecución Fiscal de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco

Angélica Qué Torres

Subdirectora de Ingresos de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DEL PÚBLICO.
NO SERÁ VALIDO SI PRESENTA ALTERACIONES, TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS.
SU USO INDEBIDO, ALTERACIÓN O FALSIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL EN QUE SE INCURRA.